



UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

Comparecencia en el Congreso de los Diputados
Comisión para el Estudio del Cambio Climático

Propuestas para la Ley de Cambio Climático y Transición Energética

8 de mayo de 2018

Buenos días, Señor Presidente, miembros de la Comisión, señoras y señores diputados.

En nombre de la Unión General de Trabajadores y en el mío propio como responsable de la Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente de la Comisión Ejecutiva Confederal, me gustaría en primer lugar, agradecer la oportunidad que nos ofrecen, para que la Unión General de Trabajadores exponga, ante esta Comisión para el Estudio del Cambio Climático, sus propuestas sobre los retos a los que se enfrenta España, en la lucha contra el cambio climático y los aspectos que ha de abordar la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética anunciada por el Gobierno. El cual encomendó a esta comisión, la articulación de la mencionada normativa para cumplir con los compromisos de reducción de emisiones asumidos por nuestro país en el marco del Acuerdo de París.

Pero no solo debemos elaborar esta Ley pensando en cumplir con estos objetivos internacionales. A nadie se le escapa, que somos un país altamente vulnerable al cambio climático y que estamos sufriendo ya sus consecuencias. Para España, los datos señalan un incremento de la temperatura; con mayor frecuencia e intensidad de olas de calor, mayores variaciones entre las temperaturas máximas y mínimas, así como en el número de días y noches cálidas. También se espera que aumenten los períodos secos, y la frecuencia de las precipitaciones intensas. Sufrimos ya sequías prolongadas, grandes inundaciones, incendios forestales, etc... Estas variaciones afectarán de forma evidente y directa a las actividades agrícolas y ganaderas, a la silvicultura, dada su relación directa con la climatología. Pero también a las actividades industriales y al turismo. Por lo que, en España, debemos ser los primeros interesados en establecer una ley efectiva de cambio climático y transición energética.

Para el movimiento sindical, el cambio climático es un desafío que pone en peligro la igualdad, los derechos y la prosperidad. Es un desafío que requiere que estemos involucrados para moldear una transición donde los trabajadores y las trabajadoras seamos capaces de decidir nuestro futuro.

El primer referente donde encontramos el compromiso explícito del movimiento sindical en la lucha contra el cambio climático se produce en la primera Asamblea sobre Trabajo y Medio Ambiente en 2006. Posteriormente, la Confederación Sindical Internacional, en su 2º Congreso mundial celebrado en Vancouver en 2010, ya recogía que había que combatir el cambio climático por medio del desarrollo sostenible y una transición justa y pedía en sus conclusiones y cito textualmente “...un acuerdo inter-

nacional ambicioso y vinculante sobre cambio climático y un marco político sobre transición justa destinado a reducir los gases de efecto invernadero y la dependencia de los combustibles fósiles, al tiempo que mejore el nivel de vida de la población, sin poner en peligro la competitividad de las industrias...”

A partir de ese momento, hemos venido asistiendo a una participación cada vez mayor de los sindicatos en las negociaciones internacionales y nacionales en relación con el Cambio Climático y la Energía y con la Economía Verde y Circular, conscientes de su implicación tanto en la generación del empleo como en la calidad del mismo a fin de garantizar una transición justa. Hasta el punto de que la Confederación Sindical Internacional acuñó en el año 2015 el slogan **“No habrá empleo en un planeta muerto”** poniendo de relieve la importancia que la variable ambiental presenta en las políticas de economía y empleo.

En este sentido, en la Unión General de Trabajadores (al igual que la CSI, la CES y la OIT) somos conscientes de que la crisis tiene como origen común un **modelo socialmente injusto, medioambientalmente insostenible y económicamente ineficiente**, incapaz de brindar trabajo decente y una vida digna para millones de personas y que además produce la degradación del medio ambiente y genera unas desigualdades inaceptables.

Hoy en día, las **pruebas científicas son irrefutables**. Se está produciendo un **cambio climático** inducido por las actividades humanas cuyas consecuencias podrían representar una amenaza para la humanidad y causar daños irreversibles al medio ambiente si no se limita el aumento de las temperaturas a nivel mundial, por lo menos a 2°C en comparación con los niveles de la era preindustrial.

Los próximos 10-15 años deberían representar una era de gran progreso y crecimiento. Disponemos de los recursos tecnológicos, financieros y humanos para elevar los estándares de vida en todo el mundo, lo que necesitamos es **decisión política y actitud social**.

La firma del **Acuerdo de París** y la plasmación del objetivo de no superar los 2°C la temperatura media del planeta ha sido considerada por la comunidad internacional como un gran avance. Pero para poder cumplir este acuerdo, es necesario ir más allá de las actuales políticas, ya que las emisiones a nivel global siguen sin reducirse.

No hay duda de que este objetivo, sólo se alcanzará si se adoptan **medidas concretas a corto plazo para cambiar de forma drástica los patrones de producción y consumo** y si se revisan con mayor ambición los objetivos de reducción de emisiones.

Ante esta tesitura, es clara la obligación adquirida por el Gobierno de España en el avance hacia una economía baja en emisiones de carbono desde la entrada en vigor del Acuerdo de París en nuestro país, el 11 de febrero de 2017. El compromiso adquirido exige cambios en el modelo energético y productivo, y estos cambios tienen que realizarse mediante una **transición justa** que garantice las oportunidades de empleo de los trabajadores y trabajadoras, evitando así que nadie se quede atrás en este proceso y sin entorpecer los mecanismos que integren una adecuada política de inversiones que generen empleos decentes y de calidad.

La transición justa hacia una economía más sostenible necesitará:

- Invertir en empleo, generando oportunidades de trabajo decente en sectores que contribuyan a reducir emisiones.
- Respetar y reconocer la contribución que han tenido los trabajadores y trabajadoras en las industrias de combustibles fósiles para la prosperidad actual y proporcionarles medidas de apoyo, oportunidades de reciclaje y reconversión laboral, así como unas pensiones garantizadas y dignas para las personas más mayores.
- Garantizar la protección social y los derechos humanos.
- Invertir en tecnología e innovación.
- Formalizar puestos de trabajo asociados con labores de rescate, restauración de las comunidades y la resiliencia en relación con los desastres climáticos.
- Diálogo social con todas las partes involucradas, representantes de los trabajadores y trabajadoras, empresas y Gobiernos.

Es difícil cuantificar los yacimientos de empleo que puede generar esta transición del modelo económico en nuestro país. Debido a la necesidad imperiosa, para la economía española de un desarrollo sostenible y generador de empleo, se debe ofrecer una mejor definición de competencias y empleos verdes que permitan análisis más claros y ejercicios de prospectiva que faciliten no solo la definición de nuevos perfiles profesionales, sino también la reconversión de perfiles profesionales en declive.

La promoción de **empleos verdes, dignos, seguros y de calidad**, debe realizarse mediante una combinación de incentivos y sanciones que deberían proporcionar los recursos necesarios sin gravar de manera significativa las arcas públicas. La transición significará pérdida de puestos de trabajo en la denominada “economía marrón” pero el balance final entre los empleos creados en la nueva economía verde frente a los perdidos en la vieja economía será positivo dado que el mayor potencial de desarrollo reside en todas las actividades y empleos tradicionales, que pueden hacerse más ecológicos.

Por esta razón, los recursos públicos deberían utilizarse inicialmente para ayudas a quienes pierdan su puesto de trabajo en estos sectores, que producen altos niveles de emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminación. Una parte importante deberá dedicarse a la formación profesional, a través de itinerarios formativos adecuados, que deberían configurar la formación a lo largo de toda la vida, siendo empresa y sindicatos los responsables de orientar las actividades de formación para obtener resultados óptimos.

En cuanto a los posibles yacimientos de empleo verde, los sectores más destacados son la construcción, las energías renovables, el transporte y la industria.

En relación con el **sector de la construcción**, informes realizados por diversos organismos aventuran que, con datos conservadores, se podría contar con un potencial de 105.000 puestos de trabajo estables, alcanzando en 2040 la rehabilitación de un 58% del parque de viviendas actual. Uno de estos estudios, elaborado por Albert Cucchi y Peter Sweatman titulado “Una visión de país para el sector de la edificación en España. Hoja de ruta para un nuevo sector de la vivienda” concluye que si se rehabilitasen 10 millones de viviendas de aquí al año 2050 se generarían hasta 130.000 empleos directos y estables entre 2014 y 2050.

Por otro lado, según el informe anual sobre el estado de las **energías renovables en Europa en 2016**, se ha dado un pequeño incremento de 3.900 empleos en España, un dato significativo ya que invierte la tendencia de los últimos años, llegando a un total de 66.400. Aunque según indica Asociación de Empresas de Energías Renovables, el Sector ha perdido prácticamente la mitad de los puestos de trabajo que tenía en el año 2008, cuando alcanzó el máximo histórico con un total de 136.163 personas empleadas a nivel nacional. Este resultado es en gran medida producto de la política del Gobierno español en materia de renovables que, además, ha ido a contracorriente de la hoja de ruta marcada por Europa, desoyendo los informes de expertos que sitúan a

España como un país privilegiado en recursos renovables y con alto potencial para su desarrollo industrial. Desde UGT esperamos que las iniciativas que actualmente están en marcha en materia de Economía Circular, así como la propia Ley de Cambio Climático y Transición Energética, reviertan esta situación, ofreciendo la seguridad jurídica que demandan los inversores para el desarrollo de las Energías Renovables en España.

En cuanto al sector del transporte, la crisis se ha dejado sentir con gran intensidad. No obstante, en España parece haber resistido mejor a la crisis que el conjunto del sector industrial. La pérdida de empleo del sector es del 20%, frente al 28% en el conjunto del empleo industrial español. Los próximos años cabe esperar un aumento regular de la actividad ferroviaria, tanto por lo que se refiere al transporte de pasajeros como al de mercancías. Para el año 2030, la UE prevé un aumento de 1,2 millones de puestos de trabajo en el transporte de pasajeros y de 270.000 en el transporte de mercancías, frente a una reducción de unos 700.000 empleos en el transporte por carretera. En la actualidad, estamos asistiendo a una revolución en la industria del transporte y la logística, empezándose a consolidar el vehículo eléctrico como una alternativa firme al vehículo de combustión. Eso, junto a ciertas iniciativas empresariales y las nuevas políticas de movilidad locales, hacen prever que el sector va a ser una importante fuerza motriz en la transición hacia una economía baja en carbono.

La crisis económica ha puesto de relieve la importancia del sector industrial para la estabilidad económica, el empleo y la innovación. A la industria se deben más del 80% de las exportaciones europeas y el 80% de la investigación y la innovación privada. Cerca de un 15 % de los puestos de trabajo en la UE se encuentran en la industria; además, cada empleo en el sector manufacturero genera entre 1,5 y 2 empleos en otros sectores. Asimismo, los empleos en el sector industrial son actualmente puestos de trabajo de más calidad, con salarios situados por encima de la media.

La innovación tecnológica es directamente proporcional al desarrollo de la economía verde, pero para que esta innovación sea un valor realmente competitivo, el modelo de organización empresarial debe tener en cuenta prácticas que incentiven la implicación de sus trabajadores y trabajadoras. Teniendo en cuenta que las estrategias de adaptación al cambio climático son estrategias a largo plazo, las empresas deben aprovechar la participación de los trabajadores y las trabajadoras, como fuerza garante de una implantación y desarrollo eficaz de las estrategias. Esto supone un reto para modernizar el sistema de relaciones laborales y de negociación colectiva y su -vin-

culación con la gestión empresarial. Así, el Comité Económico y Social Europeo, en su comunicación sobre la economía verde y el fomento del desarrollo sostenible en Europa, concluye que la participación de los trabajadores y trabajadoras en las empresas es uno de los principales elementos que favorece el liderazgo tecnológico en muchos sectores y que, en gran medida, las dificultades de innovación tienen que ver fundamentalmente con estructuras organizativas rígidas que conciben al trabajador como una mera herramienta. Por ello también es sumamente importante disponer de capacidades y cualificaciones apropiadas a todos los niveles.

Desde la Unión General de Trabajadores hemos elaborado un informe titulado “AFRONTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO: RETOS Y OPORTUNIDADES”, que les podemos hacer llegar si están interesados.:

En él indicamos que se podrían generar más de 400.000 empleos en España, en un escenario en el que se consiguiesen 3 objetivos:

- reducir el 50% en las emisiones de carbono, a través del uso de las energías renovables
- alcanzar una economía un 25% más eficiente en comparación con la demanda de energía primaria para del 2010
- lograr un 25% más de eficiencia en cuanto al uso de recursos y materiales

Además, el objetivo de reducción del 50% en las emisiones implica el uso de residuos agrícolas y forestales como fuentes de energías renovables, pudiendo generar hasta 15.000 nuevos empleos con la particularidad de que se crearían sobre todo en regiones rurales, donde el desempleo es a menudo más alto que en las zonas urbanas.

Por otro lado, el cumplimiento de los 3 objetivos de manera conjunta implicaría una reducción aun mayor de las emisiones de carbono, pudiendo llegar incluso al 70%.

Por tanto, una conversión económica de esta magnitud requerirá políticas muy decididas en lo relativo a la investigación, la innovación y la formación con el fin de facilitar una adaptación de los trabajadores y trabajadoras, ya que esta transformación energética e industrial supone no solo la reducción de emisiones en los sectores existentes sino también inversiones en la creación de nuevas industrias limpias que generen nuevos empleos. Siendo imprescindible nuestra participación, como agentes sociales, a través del diálogo social, para contribuir a reorientar las inversiones de adaptación de la industria hacia la sostenibilidad ambiental. Además, es ineludible que se

comprometan fondos para la financiación de las medidas de transición hacia una economía más sostenible y baja en carbono a nivel nacional, sectorial y regional, y así alcanzar una economía competitiva.

Cuestiones que se han de reflejar en una Ley de Cambio Climático y Transición Energética, como instrumento útil y eficaz que, además de reorientar el sistema energético actual hacia la eficiencia y el uso de recursos renovables, contribuya a implementar mecanismos para la consecución de los objetivos del Acuerdo de París, proporcionando una oportunidad para aumentar la prosperidad y el desarrollo sostenible, tal y como se proclamó en la Declaración de Marrakech de la COP22.

Como sindicato, nos interesan especialmente las repercusiones que tanto los efectos del cambio climático como las medidas de mitigación de este, puedan tener para los trabajadores y trabajadoras de los diferentes sectores productivos. En este sentido, el movimiento sindical internacional ha exigido, por un lado, medidas de **transición justa** que protejan a las personas trabajadoras y por otro, alternativas hacia un **trabajo decente** en todos los sectores. Este concepto de transición justa se incluyó en 2010 en la COP16 de Cancún, se confirmó en la COP17 de Durban, y finalmente se incorporó en el texto del Acuerdo de París en la COP21 de 2015. Tenemos el desafío de vigilar que su implementación, tanto en los instrumentos que se desarrollarán para cumplir el acuerdo como en los planes y medidas nacionales de cambio climático, se lleve a cabo de manera efectiva, para adaptarnos a los cambios que son evidentes a escala global.

Bajo estas premisas, la Ley de Cambio Climático y Transición Energética debe nacer desde **el diálogo, el consenso y la pluralidad**, además de contener instrumentos lo suficientemente claros y efectivos para dar un giro sustancial en la descarbonización y reorientación de la economía española. Una economía que durante los años de desarrollismo y burbuja urbanística incrementó notablemente las emisiones de gases de efecto invernadero, que las disminuyó durante los años de la crisis por efecto casi exclusivo de ella y que, ahora que la actividad económica ha vuelto a repuntar, vuelven a aumentar. Es decir, las políticas energéticas, urbanísticas, industriales y de transporte que se han puesto en marcha no han servido para desacoplar el tándem, crecimiento económico y emisiones contaminantes.

Por lo tanto, hay que asignar a la Ley de Cambio Climático y Transición Energética un marco jurídico global para:

- 1) Dar coherencia a las políticas de todas las administraciones públicas y de todos los ámbitos sectoriales que tienen incidencia en el cambio climático.
- 2) Dotar de seguridad jurídica y predictibilidad a los sectores empresariales concernidos por el cambio climático para que puedan orientar sus inversiones y actividades en una perspectiva a medio y largo plazo, hacia modelos de producción sostenibles.

La futura Ley debe incluir los contenidos, que a continuación exponemos:

- 1.- Marcar objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a corto y medio plazo, en la senda de la total descarbonización en 2050 (según plantea el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático, IPCC) y en la perspectiva de una contribución española proporcional y adecuada al objetivo de mantener el aumento de la temperatura media del planeta en menos de 1,5º recomendado en el Acuerdo de París.

En este sentido, necesitamos una ley ambiciosa en relación con los objetivos de reducción de emisiones tanto a 2030 como a 2050. Hay que continuar trabajando hacia una **generación eléctrica menos intensiva en carbono, apostando por combustibles más limpios y nuevas tecnologías**. A su vez, el resto de los sectores deberán integrar la búsqueda de nuevas fuentes de energía, el ahorro y la **eficiencia energética** como una de las políticas básicas de su desarrollo empresarial.

Además de la producción de energía eléctrica, es importante señalar el papel crucial que juegan **los sectores difusos**, especialmente el transporte y también el papel fundamental de las ciudades en las emisiones de gases de efecto invernadero. El desarrollo de políticas que incidan en la electrificación del sector del transporte y en la forma en que las ciudades se desarrollen será fundamental para la trayectoria futura de la economía mundial y del clima.

- 2.- En la transición hacia un nuevo modelo productivo y energético hay que proteger a los trabajadores y trabajadoras de los sectores que tengan que transformarse. Se trata de articular en la ley instrumentos para una **transición justa de la fuerza laboral**, elemento que el movimiento sindical internacional logró que se incluyera, como ya he mencionado anteriormente, en el Acuerdo de París, pero que hay que

dotar de contenido e instrumentalizar a escala nacional. Ello exige que se apoye el desarrollo de sectores alternativos sostenibles y bajos en carbono que sean generadores de empleo y que se proteja a los trabajadores y trabajadoras que puedan perder sus empleos financiando alternativas creíbles y viables en las zonas geográficas afectadas, a través de un **Plan Estratégico sobre Transición Justa** que comentaremos más adelante.

- 3.- Deberá establecerse en el ámbito de la administración del Estado una estructura administrativa de planificación y coordinación de las políticas climáticas de suficiente **nivel competencial**, de manera que aquellas sean adoptadas con coherencia en todas las políticas sectoriales que inciden en el cambio climático. Las medidas para afrontar este desafío no pueden estar arrinconadas sólo en los órganos que tienen las competencias de medio ambiente. Hace falta la implicación y coordinación de todas las demás estructuras administrativas por parte de los altos niveles del Gobierno. Es absolutamente necesaria la implicación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, así como del Ministerio de Educación, para poder llevar a cabo de forma efectiva una transición socialmente justa para las personas trabajadoras.

Además, por su marcada transversalidad se tiene que establecer una **planificación** ambiciosa para la lucha contra el cambio climático desde un alto nivel de la Administración del Estado (por ejemplo, desde Vicepresidencia) que marque el camino de los planes y políticas sectoriales. Estas políticas sectoriales (transporte, urbanismo, vivienda, energía, industria, agricultura, desarrollo rural, turismo...) deben ser coherentes con la planificación de los esfuerzos climáticos que se han de acometer, teniendo su incidencia en los presupuestos y normativas aprobadas por las diferentes administraciones públicas.

- 4.- Revisión de los **instrumentos fiscales** para reorientar a los distintos sectores hacia una economía descarbonizada, que incluya medidas de protección y apoyo a los trabajadores y trabajadoras de los sectores afectados y colectivos vulnerables.
- 5.- Revisión de los **instrumentos de financiación** pública. Si realmente se quiere avanzar en la perspectiva de un nuevo modelo productivo que se encamine hacia una economía descarbonizada hace falta poner en marcha inversión pública e instrumentos financieros específicos, que se nutran, al menos en parte, de la reforma fiscal ambiental que se necesita. Aunque ya existen diversos programas y fondos para sectores y actividades enmarcadas en algunas de las políticas climáticas,

normalmente están escasamente dotados. Hace falta dar coherencia, coordinación, suficiente dotación y estabilidad a dichos instrumentos de financiación, así como transparencia y control administrativo.

6.- Esta planificación debe considerar no sólo la mitigación y reducción de emisiones, sino también las medidas que sean precisas para la **adaptación** de todos los sectores sociales y económicos a los efectos presentes y futuros de las alteraciones climáticas (incluyendo la incidencia en la salud de las personas trabajadoras expuestas a olas de calor en trabajos al aire libre, en sectores como la construcción, la agricultura o el turismo, o en zonas donde se puedan producir desastres naturales).

7.- La ley debe incluir mecanismos para el diálogo y la **participación** de todos los sectores sociales y económicos, tanto en la elaboración como en la ejecución y desarrollo de todas las políticas climáticas. La participación debe articularse de manera que se alcancen los mayores consensos posibles, sin los cuales será difícil la aceptación social de las medidas a implementar. La ley tiene que ser fruto de un pacto social de Estado. Solo así lograremos que cuente con la estabilidad necesaria para llevar a cabo las actuaciones que se requieren a largo plazo. Entre todas las partes implicadas debemos establecer un sistema de **Gobernanza**, para que la lucha contra el cambio climático y las medidas a adoptar no dependan del signo político del Gobierno de turno. Por tanto, debemos trabajar todos juntos en la misma dirección.

Tal y como anteriormente hemos apuntado, en los contenidos de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética se debe prever la aprobación de un **Plan Estratégico sobre Transición Justa** que analice los riesgos de reestructuración de determinados sectores productivos derivados de normativas o medidas internacionales, europeas o españolas o los que se pudieran derivar de los efectos de las alteraciones climáticas y que establezca instrumentos para paliar los posibles efectos negativos en el empleo o maximizar las oportunidades de su creación a través de las siguientes medidas:

- Estrategias de apoyo a políticas industriales o sectoriales.
- Protección social específica.
- Reactivación económica de zonas afectadas con intervención e inversiones públicas.
- Adecuación de la formación y capacitación de colectivos laborales.

En la elaboración de este Plan Estratégico sobre Transición Justa han de intervenir los Ministerios de Medio Ambiente, de Energía, de Industria, de Fomento, de Economía y de Empleo y deberá contar con la participación de los interlocutores sociales.

Para la definición, implementación y evaluación del Plan estratégico, de los planes territoriales y de las acciones que se deriven, se impulsará el **Diálogo tripartito o multipartito**, como un principio rector para garantizar la participación social. Se promoverá la creación, el desarrollo y la formalización de mecanismos y estructuras de diálogo a todos los niveles, con el propósito de analizar los mejores medios para poner en práctica los objetivos sociales, económicos y ambientales a nivel nacional.

El Plan deberá prever la financiación de los planes de reactivación a través de instrumentos financieros ya existentes, de un **Fondo para la Transición Justa** dotado a través de los Presupuestos Generales del Estado y de instrumentos fiscales.

El Plan estratégico definirá que **Planes de Reactivación Territoriales** se pondrán en marcha en función del diagnóstico y análisis que se haya hecho de los diferentes sectores productivos. En estos planes se establecerá el sistema de coordinación entre las distintas administraciones concernidas y la participación social tripartita para elaborarlos, aprobarlos, ejecutarlos y evaluarlos.

Los planes de reactivación territorial incluirán:

- Un diagnóstico del sector y de la zona.
- Un análisis y evaluación de las estrategias, planes o programas ya existentes asociados a ellos.
- La definición de medidas:
 - Para el apoyo a la creación de empresas, y de las infraestructuras y tecnologías necesarias para ello,
 - Sobre políticas activas de empleo y de protección social de las personas trabajadoras.
 - Sobre planes específicos de formación, mediante políticas de desarrollo de competencias dentro del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral para los trabajadores sin cualificación,

- Para impulsar la involucración de las empresas en la reubicación de trabajadores y trabajadoras a otros centros o en la creación de otras empresas.
- Un presupuesto para desarrollar las medidas.
- El seguimiento y la evaluación periódica del resultado de las medidas aplicadas.

Por último, la Ley de Cambio Climático y Transición Energética dará soporte legislativo a las **Mesas de Diálogo Social** del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y establecerá otras mesas de diálogo social y seguimiento para los sectores difusos, incluidos los sectores industriales no sometidos al comercio de derechos de emisión. Una de las funciones de las Mesas será la de establecer indicadores que relacionen las emisiones de CO2 con la tonelada de producto en cada sector industrial para conocer su evolución en términos de mitigación del cambio climático.

En cualquier caso, la ley debe ser un instrumento para el cambio de modelo productivo, pasando de una economía basada en la especulación urbanística y en los servicios turísticos en condiciones de elevada precariedad a otra basada fundamentalmente en una industria de alto valor añadido en sectores sostenibles que generen empleo decente y de calidad. Y así alcanzar un sistema energético eficiente y que fomente el uso de las energías renovables a gran escala.

En definitiva, es el momento de apostar decididamente por la lucha contra el cambio climático a través de una buena y ambiciosa ley, en la que prime la transparencia y la participación pública, que cuente con medidas y recursos suficientes para posicionar a nuestro país a la cabeza de la acción climática y de esa forma hacer frente a los grandes desafíos sociales, ambientales y económicos a los que nos enfrentamos. Unos desafíos que no entienden de ideologías políticas, que nos afectan a todos y todas y que necesitan de una mirada a medio y largo plazo y del mayor consenso posible.

No dejemos pasar esta oportunidad. Oportunidad para:

- modernizar la economía y el sistema productivo,
- crear empleo verde y de calidad, con condiciones dignas y seguras que no pongan en peligro la seguridad y salud de los y las trabajadoras.
- avanzar en justicia climática y social,

- conservar la biodiversidad y el medio natural.

Todo ello, mediante una "**transición justa**" que no solo tenga como objetivo reducir el impacto negativo de las actividades humanas sobre el clima y el medio ambiente, sino que también defienda:

- el diálogo social,
- la participación de los trabajadores y trabajadoras,
- la calidad del empleo,
- el derecho a la formación y recualificación profesional,
- los derechos laborales.
- la protección social

Vamos tarde, las consecuencias del cambio climático ya las estamos sufriendo. En nuestra mano está intentar mitigarlo y adaptarnos a él. Hagamos de ello una oportunidad para realizar un cambio productivo y energético que nos permita vivir en un planeta más sostenible y socialmente justo, donde no se deje a nadie atrás.